

### **NO CONFLICTO DE INTERESES – AUTOR**

El conflicto de intereses existe cuando un autor (o su institución), revisor o editor tiene una relación financiera o personal que influye inapropiadamente (sesgo) en sus acciones (relaciones conocidas como doble compromiso, conflicto de intereses o lealtades en competencia).

La siguiente declaración debe ser presentada con el manuscrito al momento de la entrega, como un archivo adicional (uno por cada autor) que contenga mínimamente la siguiente información:

#### **Declaración de Conflicto de Intereses - Autores**

Nombre y Apellido: Germán Rodolfo Pinto Perry

Lugar y fecha: Santiago de Chile, 24 de noviembre 2020

Título del Artículo: Beneficio tributario de donaciones realizadas a Universidades e institutos profesionales en Chile

### **DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD – AUTOR**

La declaración de originalidad implica que el artículo no ha sido publicado previamente ni enviado a otras revistas para evaluación.

Además, los autores deben declarar que están siguiendo las “Normas de publicación para Autores”, que se encuentran en la plataforma de la Revista, en las cuales se establece que los artículos a postularse deben ser originales, entre otras cosas.

#### **Declaración Originalidad - Autores**

Nombre y Apellido: Germán Rodolfo Pinto Perry

Lugar y fecha: Santiago de Chile, 24 de noviembre 2020

Título del Artículo: Beneficio tributario de donaciones realizadas a Universidades e institutos profesionales en Chile